

Constancia: Manizales,10 de febrero de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que fija fecha de audiencia.



LFMC.

Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OFELIA MEDINA MAYA Y JOSÉ OMAR DÍAZ ALZATE
DEMANDADOS	GRAN MORADA CONSTRUCCIONES S.A.S
RADICADO	170014003001 2021 00826 00
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA

Considerando que en la audiencia celebrada el día 13 de septiembre de 2022 las partes de común acuerdo solicitaron la suspensión de la audiencia a efectos de la implementación de acuerdo de pago y al evidenciar que el termino de suspensión se encontraba vencido mediante auto de 01 de febrero de 2021 se ordenó la reanudación, adicionalmente mediante pronunciamiento, de 06 de febrero de 2023, los demandantes manifestaron que no se ha cumplido el acuerdo realizado durante la diligencia de audiencia mencionada.

En virtud de lo expuesto, procede el Despacho a fijar fecha para llevar dar continuidad a la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso con el fin de continuar el trámite normal del proceso.

Con tal fin se fija el día once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 am), la citada audiencia se realizará conforme a lo establecido en el auto del 02 de septiembre de 2022, en el cual se había fijado la fecha de audiencia y decretado las pruebas que serían practicadas en la diligencia.

PONER DE PRESENTE que atendiendo lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 2213 de 2022, y en los acuerdos dictados por el Consejo Superior de la Judicatura que privilegian el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todas las audiencias y diligencias, **LA AUDIENCIA SE REALIZARÁ DE MANERA**

VIRTUAL, para lo cual las partes deberán conectarse mediante el siguiente link, obtenido previa gestión realizado por la secretaría del despacho:



Ingresa a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/17310399>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LFMC

¹ Publicado por estado No. 026 fijado el 17 de febrero de 2023 a las 7:30 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Jausen Parra Tapiero'.

LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd56a2181d5fc3faeb2fcad43e0bb6f14d95e19f24239c7d42b2c04a215de68**

Documento generado en 16/02/2023 03:55:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>